

**VISTO**

Las Ordenanzas 8/86 del HCS y modif. y 3/91 del HCD de esta Facultad y modif., que reglamentan los Concursos de Profesores.

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Ciencias Farmacéuticas formula una propuesta para la convocatoria de este concurso;

Que se han expedido las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

Que ha sido tratado por este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Titular**, con la dedicación, función docente, función de investigación y tribunal que se indica en el ANEXO I y que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º:** El periodo de inscripción de los aspirantes y el procedimiento de presentación de las solicitudes y la respectiva documentación será definido cuando sea posible avanzar con la substanciación del concurso.

**Artículo 3º:** A los fines de la inscripción los aspirantes deberán ajustarse a las disposiciones mencionadas en el art. 15º de la Ord. 3/91 del H.C.D., presentando la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano.
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) Declaración Jurada de que conoce el régimen de Incompatibilidades vigente.
- d) Copia autenticada del legajo personal en caso de haberse desempeñado en otra Unidad Académica de esta u otras Universidades Nacionales.
- e) Curriculum Vitae (4 ejemplares), todos firmados y convenientemente ordenados, metodizados y documentados de acuerdo a lo indicado.
- f) Plan de Trabajo de Investigación Científica.

**Artículo 4º:** La substanciación de los concursos se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 8/86 del H.C.S. y 3/91 del H.C.D. de esta Facultad.

**Artículo 5º**: Elévense estas actuaciones al H. Consejo Superior para la aprobación del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición y su respectivo Tribunal.

**Artículo 6º**: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

## **ANEXO I**

Departamento: **Ciencias Farmacéuticas**

**1 (un) cargo de PROFESOR TITULAR (DE)**

Área Docente: Asignaturas del Departamento

Área de Investigación: Las tareas de investigación se desarrollarán en el departamento de Ciencias Farmacéuticas.

- Atención Farmacéutica Institucional y Comunitaria, o
- Control de Calidad. Análisis Farmacéutico, o
- Farmacobotánica, o
- Farmacognosia, o
- Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica, o
- Microbiología Farmacéutica, o
- Química Medicinal

<b><u>TITULARES</u></b>	<b>TRIBUNAL</b>	<b><u>SUPLENTE</u></b>
Dra. María R. A. GÓMEZ Prof. Titular – UNSL		Dra. Lucía E. LUCANGIOLI Prof. Titular - UBA
Dr. Ernesto G. MATA Prof. Titular – UNR		Dr. Teodoro S. KAUFMAN Prof. Titular – UNR
Dra. María I. ISLAS Prof. Titular – UNT		Dr. Gabriel O. GUTKIND Prof. Titular - UBA

### **Observadores Egresados**

Bioq. Paula RODRÍGUEZ

Lic. Javier GARAY NOVILLO

### **Observadores Estudiantiles**

Srta. Lucía DEMATEIS

Srta. Fiamma BARBIERI